



## JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 2256**  
Proceso : Pertencia  
Demandante(s) : Rodrigo Buitrago Galeano  
Demandante : Edison Castaño Valencia  
Demandante : Javier Humberto Marín Usurriaga  
Demandante : Sugely Osorio Cardona  
Demandante : Alba Lucía Rendón  
Demandado (s) : Dubán Mauricio Medina  
Demandado (s) : Demás personas indeterminadas  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00108-00**

La Unión Valle, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En consideración al escrito allegado electrónicamente por la Superintendencia de Notariado y Registro, con el cual dan respuesta al oficio No. 368 de fecha 10 de abril de 2023, informando que, se procedió a hacer el análisis jurídico del folio de matrícula inmobiliaria No. **380-46052**, pudiéndose constatar que el inmueble proviene de propiedad privado y el actual titular de los derechos reales es una persona natural.

Por tanto, se ordena poner en conocimiento y agregar al expediente para ser tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno.

Por lo anterior el Juzgado,

### **RESUELVE:**

**Primero:** Poner en conocimiento y agregar al expediente escrito allegado electrónicamente por la Superintendencia de Notariado y Registro, con el cual dan respuesta al oficio No. 368 de fecha 10 de abril de 2023, para ser tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno. [025RespuestaSupernotariado.pdf](#)

### **NOTIFIQUESE,**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b3299eb0b4ceec17d0a80386d0bae63decbb1dc2c8b266e93d7842ccf741c0d**

Documento generado en 22/08/2023 02:26:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**